

**REF.: AUTORIZACION TRANSITORIA PARA
ACTIVIDAD QUE INDICA.**

PUERTO VARAS, 24 ABR. 2019

VISTOS: a) Lo estipulado en el artículo 23º, 24º y siguientes del D.L. Nº 3.063, sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 484/80, Ley Nº 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco, el Decreto Nº 38 del 11.11.2011, la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente y lo establecido en el Título III artículo 9º de la Ordenanza de Derechos Municipales.

b) El Decreto Exento Nº 1001 del 12.02.2015, que fija normas acerca de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 9.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO: La solicitud que se acompaña presentada por la institución interesada que más adelante se individualiza.

DECRETO : 2066

AUTORIZÁSE AL : CENTRO DE CULTURAL Y SOCIAL APRENDER R.U.T. Nº 65.053.522-7 representado por doña **Flor Díaz Vargas**, con domicilio en la comuna de Puerto Montt.

PARA REALIZAR : FERIA GASTRONOMICA DENOMINADA "DIA DEL TRABAJADOR", con venta de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ARTESANIAS - BEBIDAS TIPICAS Y ANALCOHÓLICAS**
EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA :

Fecha	Lugar	Horario
1.MAYO.2019	GALPON DEL CLUB DE RODEO DE PUERTO VARAS	DE 9: 00 A 24:00 HRS. P.M.

Será de responsabilidad de la institución solicitantes sobre el resguardo y protección ciudadana, como así también del cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente y a las normas del Código Sanitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A CARABINEROS DE CHILE, A LOS INTERESADOS Y UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

ADRIANA SOTO NIETO
Secretaria Municipal

RBC/ASN/JWS/LVM/NSV/nsv



Dr. **RAMON BAHAMONDE CEA**
Alcalde

